

# DIARIO CONSTITUCIONAL, POLITICO Y MERCANTIL DE BARCELONA.

*Sta. Francisca viuda, y S. Paciano obispo.*

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de S. Francisco de Paula; se reserva á las seis

## NOTICIAS DE LA PENINSULA.

**CÓRTESES.**—Tenemos unicamente á la vista el extracto de la sesion del 1.º de marzo que es como sigue.—Poco despues de los artículos del reglamento que establece el ceremonial para recibir al Rey. El Sr. Presidente dirigió la palabra al inmenso gentío que coronaba las galerías, manifestándole la compostura y el orden que debia guardar un pueblo libre, á la presencia del Monarca constitucional; sobre todo en la ocasion solemne en que S. M., dirigiendo la palabra á la nacion, iba á ratificar el pacto solemne que le unía con sus súbditos.

Se publicaron en seguida los nombres de los Sres. nombrados para las diputaciones que debian salir á recibir á SS. MM. y AA.

Los vivas mas lisonjeros repetidos en todas las avenidas del palacio de Córtes, anunciaron la llegada del Rey, que acompañado de la diputacion que habia salido á recibirle, pasó inmediatamente al salon, manifestando en su semblante el gusto y la satisfaccion que le causaba aquel acto. Sentado S. M. en el trono, y habiendo tomado los Sres. Infantes y los Sres. diputados sus respectivos asientos, pronunció S. M. el discurso que insertamos en nuestro n.º 65 con la contestacion del Sr. Presidente.

Luego que el Sr. presidente hubo concluido su discurso, se levantó S. M. y salió acompañado de la misma diputacion que habia salido á recibirle, sucediendo lo mismo con los Sres. Infantes, y repitiendo en las galerías y en todas las avenidas del palacio los mas alegres vivas á las Córtes, al Rey constitucional, y á la nacion española.

Se ha circulado la siguiente real orden sobre retiros.

«Habiendo dado cuenta al Rey de la instancia de Antonio Montaverdi, sargento segundo del segundo regimiento de infantería de la Guardia real, en solicitud de obtener el retiro correspondiente para el lugar de Fuencarral, se ha servido S. M. resolver se le haga entender á este interesado lo pida para cualquiera otro pueblo que se halle fuera de los límites militares de la comandancia general de Castilla la Nueva,

mandando al mismo tiempo por punto general que los directores, inspectores y demas gefes del ejército á quienes compete no den curso á instancias que tengan por objeto solicitar retiros en el distrito militar de dicha comandancia general, no mediando los justísimos motivos de ser naturales ó propietarios en ella los pretendientes, pues es el ánimo de S. M. no se sobrecargue á la tesoreria general de la nacion con mayores atenciones que las que en el dia tiene que cubrir. De real orden lo digo á V. para su conocimiento, gobierno y exacto cumplimiento. Madrid 18 de Febrero de 1822.»

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*El Ayuntamiento Constitucional de Barcelona á sus habitantes.*

BARCELONESES.

El espectáculo grandioso de un pueblo que despues de siglos de abatimiento y servidumbre rompe al fin sus cadenas, y se pronuncia libre, es digno ciertamente de la admiracion de generaciones enteras. Mas cuando este pueblo va siguiendo con magestad y grandeza la carrera escabrosa de la naciente libertad se eleva entonces á la clase distinguida de aquellos cuyo nombre quedará inscrito eternamente en las paginas mas hermosas de la historia. Los políticos le señalarán por modelo á las naciones. Los filosofos le considerarán el honor de la especie humana, y los hombres de bien se enternecerán á la memoria de sus altas virtudes.

Tales, Barcelonesses, el cuadro interesante, que habeis ofrecido en la época memorable en que vivimos. Dos años habeis dado de lecciones importantes, y dos años de satisfaccion y de gloria al Ayuntamiento Constitucional que os representa. Circunstancias difíciles os han rodeado. Si amenazaban aquellos sacudimientos espantosos que han sido muchas veces el fruto amargo de las grandes revoluciones políticas vuestra sensatez imperturbable deshacia las olas impetuosas de las pasiones. El genio de la muerte debió sentarse en el seno de vuestras familias, señalar allí las victimas que habian de ser sacrificadas á una desoladora epidemia, y sumir en la noche del se-

pulcro á escogidos defensores de la libertad. Mas vuestra constancia no se ha abatido y el 10 de Marzo de 1822 os encuentra llenos de ardiente entusiasmo por la Constitucion.

Dignos, sois pues, Barceloneses, de que otros pueblos envidien tan heroica conducta: Dignos sois de celebrar el cumpleaños de vuestra libertad con toda la alegría que deben inspiraros los nobles sentimientos que os animan. El Ayuntamiento Constitucional solo anhela que las demostraciones patrióticas que va á anunciaros correspondan en lo posible á la grandeza de vuestros deseos.

A las nueve de la mañana del domingo proximo dia 10 se reunirán en las casas Consistoriales los Sres. Zeladores de Marina, jueces de hecho, Comisarios de barrio, prohombres y Consules de colegios y gremios, Comisiones de las corporaciones científicas de esta capital, y demas que se acostumbra en semejantes casos. Esta comitiva saldrá por las calles del Regomir, Ancha, dormitorio de S. Francisco, y Rambla, y entrará á felicitar al Sr. Gefe superior político. Luego con el mismo Sr. Gefe se dirigirá por la Rambla, puerta Ferrisa, plaza de la Cucurulla, calle dels Boters, plaza Nueva, arco del Obispo á la Iglesia Catedral, á donde concurrirán el Esmo. Sr. comandante general con los Sres. generales y estado mayor de la plaza.

Se celebrará en dicha Santa Iglesia el oficio divino, se hará una plática que corresponda al objeto por el P. Prior de Agustinos Fr. Alberto Pujol y se cantará un solemne Te-Deum.

En seguida toda la comitiva en union con las Autoridades militares, se encaminará por las calles del Regomir, Ancha, Fusteria y Encantes á la plaza de la Constitucion. La lápida estará ricamente adornada con colgaduras y en el centro el retrato del Sr. Don Fernando VII rey constitucional.

Desde aquella plaza se trasladará á la gran parada formada ya por los cuerpos del ejército y milicia, y recorrerá las filas, volviendo luego al terraplen de la casa Lonja para ver desfilar los batallones. Concluido este acto cada una de las autoridades se retirará separadamente, y asimismo las corporaciones y particulares que hubiesen concurrido.

Por la noche habrá iluminacion general, y funcion en el Teatro analoga al objeto del dia.

Todos los buenos patriotas experimentan en el 10 de Marzo las mas gratas sensaciones. Ocul-taba en nuestro corazon ese ferviente amor á las libertades patrias, que no podia aparecer sino en lo mas recóndito de nuestra morada: en aquel dia lo patentizamos sin rebozo, é hicimos gala de él como de la mas preciosa prenda que poseemos.

Todo pues sea júbilo, todo union y fraternidad: felicitemonos mutuamente, Barceloneses: Sea mas aplaudido el que mas se distinga en adornar con elegancia las tiendas, balcones y ventanas de su casa: haya limpieza y aseo en todas las calles por donde debe pasar la comitiva; esmeremonos en la iluminacion, y acreditemos á la nacion entera, que cada dia somos mas entusiastas por la libertad y el soste-nido de la Ley.

Barcelona 8 de Marzo de 1822.—Por disposicion del Esmo. Ayuntamiento —Francisco Altés, vice-secretario.

El gefe superior político ha dirigido la siguiente proclama á los beneméritos milicianos voluntarios del tercer batallon.

Ciudadanos: á vosotros se debió en gran parte la crisis venturosa del funesto suceso que en el dia 24 del presente mes provocó la resistencia de un corto número de ilusos á las providencias de la autoridad constituida. Os unisteis á los beneméritos individuos del ejército permanente; los buenos colmaron de bendiciones esta dichosa union, y las autoridades vicron en ella el triunfo de la tranquilidad, y del orden. La patria que os confió en esas armas el sagrado deposito de sus libertades os es deudora de una gratitud sin límites. En ella está consignada la mas preciosa recompensa, la mayor que pueden codiciar las almas nobles, por que el premio de la virtud está en ella misma.

Milicianos: pasaron felizmente los momentos de agitacion. Arrepentidos de su error los que la promovieron, se estrecharán con vosotros para sostener la ley, y el aspecto imponente de esas armas hará temblar á los enemigos de la libertad, como á los agentes de la anarquía. Constitucion y orden jurasteis: sois virtuosos, y la virtud nunca fue perjura. Obediencia á la ley y á las autoridades, union y fraternidad son la noble divisa que os distingue. Con ella os presentareis cuando los preciosos derechos de la libertad reclamen vuestro auxilio y solo para sostenerlos lo pedirás el gefe político que hoy tiene el honor de hallarse á vuestro frente.

Milicianos: en vuestras armas está la fuerza protectora de la justicia y del sosiego público: este es el objeto de vuestra institucion, y á si lo habeis demostrado con hechos que os coronan de gloria. Al recordar los tristes acontecimientos del dia 24 el honrado pueblo barcelonés celebra con entusiasmo vuestra decision en sostener la Ley, y la autoridad que es su organo. En nombre pues de la ley os tributa sinceras gracias vuestro gefe político.

Barcelona 28 de febrero de 1822.—Juan Muñarriz.

Cuando los pueblos son zelosos de su gloria y por un noble orgullo no quieren ceder á otro en patriotismo; es señal que las virtudes cívicas estan en su vigor. Habiendo visto que en nuestro periódico se han descrito algunas funciones celebradas en varios pueblos con motivo de colocar la lápida constitucional, se nos ha suplicado que no dejásemos atrás, aunque muy antigua, la que tuvo lugar en Camprodon con el mismo objeto.

La Villa de Camprodon puede gloriarse de haber sido la primera en esta montaña que fixó este monumento eterno de nuestra felicidad el dia 23 de junio de 1820 supliendo á la ostentacion con que hubieran deseado sus habitantes solemnizar tan patriótica funcion, los sentimientos liberales de que estaban animados y que manifestaron satisfactoriamente en la subscripcion que al efecto se abrió para costearla, en atencion á la escasez de fondos del comun, que suplieron no obstante lo que no alcanzó aquella. Una piedra de marmol blanco del país propia de la obra de la parroquia, que la cedió sin interés alguno se labró y grabó en ella el lema en letras doradas así como los sencillos adornos que la hermoseau, y fué conducida á la plaza con el

mejor aparato posible, precedida por la música y acompañada de la partida de milicianos voluntarios recientemente vestidos y armados, del ayuntamiento constitucional y de varios otros ciudadanos en la mañana de dicho día y colocada por el señor alcalde constitucional entre la salva de la milicia repetidos vivas de esta y de todo el pueblo que se había reunido para ser testigo de aquel acto, en el que brilló el mejor orden y entusiasmo, así como en lo restante de las fiestas, que con tan digno motivo se hicieron y duraron todo aquel día y el inmediato, con baile público en la plaza, y por la noche en casa del Alcalde constitucional, y en un espectáculo análogo a las circunstancias dado al público gratuitamente por los aficionados que representaban en el teatro.

Por disposición del Ayuntamiento de Cervera se habían entregado el 7 del corriente 100 fusiles que suministró el Sr. gefe político para el armamento de la milicia nacional voluntaria que en un momento se formó. En la noche del mismo día debían ser distribuidos, y desde luego se tendrá ya en aquel punto un fuerte dique contra la malevolencia, y el más poderoso sosten del sistema constitucional. Es un destino bien cruel el de los serviles que todas sus tentativas resulten en su mayor daño y confusión.

Acabamos de tener un nuevo argumento á favor del sistema de cordura que deben adoptar los liberales de España, en las actuales circunstancias en que la Europa tiene fija su vista sobre nosotros. Los movimientos de los serviles y los extravíos de los liberales adquieren una grandeza extraordinaria al traspasar las fronteras de una nación vecina muy propensa á la exageración. De esta manera se logra dos cosas: aumentar la opinión de la fuerza que tienen los serviles en España, y desacreditar la mayoría liberal confundiéndola con una facción inquieta, turbulenta é infractora de las leyes. Así los gabinetes enemigos de nuestra libertad adquieren mayores esperanzas de verse sostenidos si intentasen alguna irrupción, y al mismo tiempo ganan pretextos para cohonestarla con el fin de calmar las discordias civiles en que procuran envolver la España, por medio del oro y de la intriga.

Los acontecimientos de 24 de febrero fueron horriblemente desfigurados al llegar á Francia. En el semanario que sale en Perpiñan bajo el título de *Diario de Perpiñan y de los Pirineos Orientales* leemos que el coronel Costa se mantenía á la cabeza de una parte de su regimiento sobre las armas; que así él como otros individuos fueron presos infraganti: y que iban á ser juzgados por un consejo de guerra. Estas imputuras merecen contestación. Sepan los Sres. que hicieron tan alarmante pintura sobre los acontecimientos de aquel día, que lejos de ponerse el coronel Costa á la frente de los que le aclamaban, trató de evitar el desorden, aunque tarde con el oficio dirigido al Sr. gefe político cediendo el mando, y que nadie cree al coronel Costa promotor de aquellos sucesos: sino únicamente una causa ocasional. Sepan que las prisiones verificadas aquella noche por resulta de las diligencias de los Sres. alcaldes fueron despues de muchas horas de apaciguado el alboroto. Sepan

en fin que los detenidos se hallan sujetos á la autoridad civil, y no á ninguna comisión militar.

Ha sido recibido en Madrid con la mayor indignación el folleto firmado por «El Vigilante Constitucional puro», que denunciaba al público la Constitución fundamental de los libertadores del género humano. El periódico titulado *El Independiente* halla en este folleto una material repetición de la *Atalaya de la Mancha*. Hasta el «*Imparcial*» que se ha grangeado la fama de propender con preferencia á las ideas de moderantismo exagerado se espresa del modo siguiente despues de haber copiado nuestro artículo del 22 sobre aquel detestable papel.

«Nosotros tambien hemos recibido por el correo de hoy este mismo folletito, que consta de unas 16 páginas, cuyo título es: «Constitución fundamental de los libertadores del género humano», impreso en Barcelona por Francisco Garriga y Aguasvivas, y firmado por «El Vigilante Constitucional puro.» Estamos persuadidos á que la tal Constitución, si es que no es soñada por el mismo que la publica, debe ser obra de algun loco ó mal intencionado, porque no es fácil reunir tales despropósitos á unos principios tan diabólicos y subversivos de la sociedad. De 39 artículos consta la supuesta «Constitución fundamental» de estos nuevos redentores, que bien parece un modelo de enganches para hacer reclutas de conspiraciones, que no una acta real y efectiva.

Nosotros no haríamos mención de semejante papel, si no hubiesemos observado mucha analogía entre las horribles maximas que establece para los que en adelante sean iniciados en estos misterios, y la conducta y lenguaje de algunos papeles públicos, que parece han tomado por empeño hacer creíble lo que nosotros teníamos por imaginario. Es de creer que las autoridades de Barcelona habrán procurado averiguar lo que haya de cierto en esta denuncia que se hace al público, porque en caso de serlo, es indispensable que se tomen medidas muy severas, y si fuese una ficción, no nos parece que es de la clase de aquellas que pueden llamarse ficciones inocentes.

#### ARTICULO COMUNICADO.

Nuestro Ayuntamiento, que conoce el modo como debe formarse el corazón de los amantes del sistema constitucional y que la instrucción aviva el amor á la verdadera libertad ha sabido dar con los medios de difundir de pronto la ilustración en esta capital, ofreciéndole dignos españoles que abriesen el camino de las ciencias en las cátedras que acaba de establecer. El adelantar un solo día en extender los conocimientos es avanzar muchos pasos en el camino de la libertad y con haber usado de la autorización que tiene por la ley así como cualquiera particular en abrir sus cursos privados dirigidos solo á la ilustración sin elevarlos por sí, á otra mayor altura, merece la consideración de los que reconocemos esta virtud, dándole las gracias por haber fijado el punto donde podamos aprender lo que en nuestra patria no se enseñaba.

Esta recomendacion es de tanto aprecio, como la de los beneméritos sabios, que sacrificando sus intereses á la insinuacion del Ayuntamiento han cargado sin estipendio alguno y sin esperanza ni deseos de tenerla, con el desempeño de la enseñanza que no les ofrece mas ventajas, que la incomodidad de estar ceñidos á horas determinadas, y el riesgo de perder su opinion, que hasta hoy dia han tenido bien sentada.

Si: el concepto que se ganaron, unos en el largo ejercicio de su carrera de abogacion y concursos cuyo gremio obtuvieron en el empleo que por tal se ofrecia en el desempeño de los destinos literarios mas delicados cuales son la fiscalia de la junta de censura y la de libertad de imprenta: otros en la enseñanza de las ciencias religiosas en las que obtuvieron sus premios y condecoraciones: otros en conclusiones generales cuyas theses sorprendieron: otros en los concursos á canongía y demas actos de literatura con que se honraron y todos en los grados literarios en la respective universidades y corporaciones autorizadas hasta al presente para conferirlos.

Señores Redactores: al ver unos rasgos tan grandiosos como llenos de generosidad me enageno y me veo impulsado á poner en las manos de Vdes. estas mismas observaciones para que se venga en conocimiento de las virtudes cívicas que adornan á los vecinos de esta hermosa capital; de su noble desprendimiento, que les distingue á beneficio de la ilustracion de su patria sin que les detenga ni el perjuicio en sus intereses; ni la privacion de su reposo domestico; haciendo el bien sin esperanza de premio ni recompensa y sacrificando hasta lo mas delicado en los hombres de carrera, que es la opinion de que dependen.

Sirva esta pequeña demostracion, que suplico se sirvan Vdes publicar en su periódico, como á prueba del aprecio y agradecimiento á que se han hecho dignos cuantos han contribuido y tienen parte en tan loable proyecto y dispongan de su atento y s. s. q. s. m. b. — Tomas Bruguera.

*Concluye el escrito del Sr. Nicolai al señor Alcalde Constitucional.*

Sr. Alcalde! El General Rossaroll grita contra el «calumniador», contra el «reptil», contra el «misérable» habla de leyes romanas, habla de hierros ardientes, y de nuevos ejemplos de su educacion, de su moderacion. ¿Y que pena quiere el General Baron hacer sufrir á quien falsifica lo escrito de otros? En cuanto á mi me contento de responderle «La colérica fanfarroñada de V. me gusta tanto que casi me hace olvidar la humillacion de contestarle, y de cansar por culpa de V. la atencion del magistrado y del público con observaciones que tocan á V. me basta que V. quede marcado con el «sello» de la pública irrisión, y le cedo de muy buena gana el hierro ardiente para que pueda V. aplicarlo en la frente de su «Paladin Panegirista» á quien se hizo firmar una carta digna de V. que se lee en el Indicador Catalan de 6 de Febrero» Este Paladin tambien ha puesto la firma á un despreciable libelo frances que manifiesta el delirio é imbecilidad de la calumnia. El Mentiroso Biografo del hombre sobre quien

tienen fija la vista los liberales de Europa; se buelve el campeon del General Rossaroll!!!

Ya que no debo manifestarme mas molesto á la ilustre nacion que me asila, ya que las esposiciones del general Rossaroll son iguales al mérito de sus campañas, yo desde ahora en adelante, quedando en silencio, le dejaré batir con intrepidez con su «misma sombra»; pero concluyendo, le recuerdo que «los Persas» de quienes él habla, tuvieron un valor igual al suyo, y que no debe sospechar que otros tengan la misma mira de desacreditarlo, para hacer daño á la causa de la libertad. Yo por amor á la humanidad siempre deseo que la santa alianza tenga de su mismo mérito. Generales ofrezco á mi acusador el tributo de mi piedad, y á Vd. Sr. Alcalde el testimonio de mi respeto: y para aborrrar la pena que experimento en repetir mi nombre en tales controversias, permitame Vd. que me firme.

*El Calumniador de los heroes.*

Hoy se ha procedido á la eleccion del coronel, á cuyas ordenes deben estar sujetos los batallones de milicia segun lo prevenido en el reglamento, y ha sido nombrado para este destino el Sr. D. Antonio Gironella, que con universal aceptacion habia ya tenido la comandancia del tercer batallon.

*Embarcaciones entradas ayer.*  
españoles.

De Peniscola en 2 dias el laud N. S. del Rosario de 20 toneladas, su patron Joaquin Mateo, con algarrobas de su cuenta.

De Valencia en 3 dias el laud Sto. Cristo del Grao de 33 toneladas, su patron Salvador Romani, con arroz y trigo á varios.

De Burriana en 3 dias el laud N. S. de los Dolores de 14 toneladas, su patron Vicente Tishel, con algarrobas de su cuenta.

De Mahon en 2 dias el jabeque S. Sebastian de 40 toneladas, su capitan D. Sebastian Cabrisas, con trapos, bacalao, azufre, otros efectos y la correspondencia.

De Torrevieja, Alicante, Benidorme y Tarragona en 21 dias el laud S. José de 12 toneladas, su patron José Raurich, con fierro, esparto obrado y otros géneros á varios.

De Vigo Málaga y Alicante, en 41 dia la polacra Sta. Ana, 125 toneladas su capitan D. José Agustín Frias, con sardina, y cigarros á varios.

De Nerja, Málaga Cartagena y Tarragona en 24 dias el laud Ntra. Sra. del Rosario de 20 toneladas su patron Juan Oliver, con aceite y pasas de su cuenta.

De Málaga Almería y Cartagena, en 28 dias el laud Ntra. Sra. del Carmen de 18 toneladas su patron Carlos Ximenes, con vino de transito:

De Gandia, en 2 dias el laud la Luiza de 15 toneladas su patron Manuel Mascarell, con naranjas al sobre cargo.

Un laud de Malgrat con madera, y carbon, y uno de Tortosa con aceite, lana, mabiz y jabon.

**TEATRO.**

Hoy la compañía de Volatines hará sus habilidades.  
A las seis y media.